



Gobierno de
Coahuila



Administración Local de Ejecución Fiscal
" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

OF. N° ALEF/8566/2015
Concepto: Multa ISH Liquidación

NOMBRE: C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ.
DOMICILIO CALLE DURAZNO NO. 287
COLONIA: TORREON, JARDIN.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 07 de Julio del 2015, los suscritos C. J. Martín Villalobos Guerrero y C.- Andrés Sosa Moreno, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2586/2015 de fecha 21 de Abril del 2015, del con crédito fiscal no. 4434311012, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente, Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-- La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 07 de Julio del 2015.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. J. MARTIN VILLALOBOS GUERRERO
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANDRES SOSA MORENO.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 6212
Torreón, Coah.





Administración Local de Ejecución Fiscal
" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2586/2015, mediante el cual interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra del número de control fiscal no. 4434311012, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Durazno con N° 387 de la colonia Torreón, Jardín no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 23 de Junio del 2015 y 02 de Julio del 2015, los Notificadores – Ejecutores C. J. Martin Villalobos Guerrero y C. Andres Sosa Moreno, manifiestan que el Contribuyente C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/5286/2015 de fecha 21 de Abril del 2015, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 6212
Torreón, Coah.





Administración Local de Ejecución Fiscal
" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/2586/2015, mediante el cual interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra del número de crédito fiscal no. 4434311012, por concepto de multa de Impuesto sobre Hospedaje, Liquidaciones, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE RUBEN GARCIA HERNANDEZ que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

/jfrm.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 6212
Torreón, Coah.





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

AGJ/2586/2015

Arteaga, Coahuila; a 21 de abril de 2015

C. JOSÉ RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ
DURAZNO No. 387
COLONIA TORREÓN JARDÍN
TORREÓN, COAHUILA.-

ASUNTO: RECURSO ESTATAL No. 12/14
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 12/14, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2013 y recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, el día 27 del mismo mes y año, el **C. JOSÉ RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ**, por sus propios derechos presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito No. 4434311012, manifestando desconocimiento del referido crédito.

SUBSTANCIACIÓN

Al respecto, le informo que ésta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 30 de Noviembre del 2011 vigente a partir del día 01 de Diciembre del 2011; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II y III, 43 fracción II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de



Libramiento Oscar Flores Tapia
Km. 1.5 C.P. 25350
Arteaga, Coahuila
(844) 906-1300
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

AGJ/2586/2015

Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

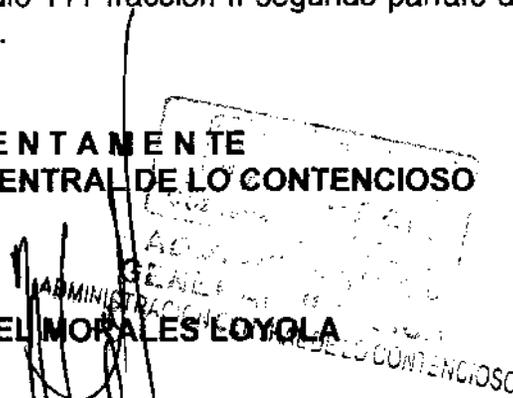
- Liquidación Provisional, relativo al crédito No. 4434311012, de fecha 25 de junio de 2013, emitido por el Administrador Central de Recaudación, por la cantidad de \$11,329.15 (ONCE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N).
- Acta de notificación de fecha 23 de agosto de 2013.
- Citatorio de fecha 22 de agosto de 2013.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA



c.c.p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p. C. José Manuel Fuentes Canales.- Administrador Central de Recaudación.- Ciudad.- Para su conocimiento.
c.c.p. C. Lic. Jorge Luis Salinas González.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreón, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo.

LANL/TBR



Libramiento Oscar Flores Tapia
Km. 1.5 CP. 25350
Arteaga, Coahuila
(844) 986-1200
www.coahuila.gob.mx



Administración Local de Recaudación en: TORREON
Domicilio: CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, CC
Clave de crédito: 4434311012



CONTRIBUYENTE: GARCIA HERNANDEZ JOSE RUBEN

RFC: GAHR730314EN3

REGISTRO ESTATAL: 34GAHR730314S00

CALLE Y NUM: C. SANTA ELENA # 75

ESQ. BLVD. TORREON MATAMORÓS

COLONIA: EXHACIENDA LA MERCED

CP: 27397

MUNICIPIO: TORREON

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Esta Administración Central de Recaudación, dependiente de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16, párrafos primero, décimo primero, décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 41 fracciones IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, Artículo 1 primer y segundo párrafo, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No 95 de fecha 30 de Noviembre del 2011, Artículo 1,2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. No 37 de fecha 8 de Mayo del 2012; así como en los artículos 1, 2, 4 y 6 primer párrafo fracciones I, VI y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No 37 de fecha 8 de Mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción I, 10,17 y 19 primer párrafo y fracción XXXIX y LII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No 37 de fecha 8 de mayo de 2012. Procede a determinar la Liquidación Provisional del Impuesto Sobre Hospedaje, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: El contribuyente GARCIA HERNANDEZ JOSE RUBEN, con RFC GAHR730314EN3, se encuentra registrado en el padrón estatal del Impuesto Sobre Hospedaje, con fecha de alta el día 1 de Diciembre de 2008, sujeto a las obligaciones contenidas en los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo: En la información contenida en los registros que lleva a cabo esta autoridad respecto del cumplimiento de obligaciones del Impuesto Sobre Hospedaje, se desprende que el contribuyente GARCIA HERNANDEZ JOSE RUBEN, ha presentado la última declaración mensual de Impuesto Sobre Hospedaje correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2012, en fecha 19 de Diciembre de 2012, por la cantidad de \$1,149.00.

ULTIMAS TRES DECLARACIONES

Table with 4 columns: MES, EJERCICIO FISCAL, FECHA DE PAGO, CANTIDAD. Rows for SEPTIEMBRE, OCTUBRE, and NOVIEMBRE 2012.

CONSIDERANDO

UNICO: Que con motivo del incumplimiento de la obligación correspondiente a los meses de Diciembre de 2008,



Diciembre de 2009, Noviembre de 2010, Diciembre de 2012, Enero, Febrero, Marzo, Abril de 2013, misma que debió haber presentado dentro de los primeros diecisiete días naturales del mes siguiente a aquel en que se obtengan los ingresos, según lo estipula el Artículo 63 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo tanto, el (la) contribuyente se ha colocado en el supuesto establecido en el Artículo 41 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y se procede a emitir la siguiente:

LIQUIDACION PROVISIONAL

Conforme a la información existente en los registros que lleva esta autoridad, respecto del pago mensual del Impuesto Sobre Hospedaje, misma que se señaló en el punto segundo de los antecedentes, se desprende que la declaración correspondiente al mes de OCTUBRE, del ejercicio fiscal de 2012, presentada el día 19 de Diciembre de 2012, resulta ser la más alta de las últimas tres declaraciones presentadas, dicha cantidad deberá ser enterada ante las instituciones o centros autorizados, mediante el formato que será proporcionado en la Administración Local de Recaudación, dicha cantidad se verá adicionada con los accesorios legales correspondientes según lo establece los Artículos 15-A, 22 y 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; haciendo del conocimiento del (la) contribuyente que el pago de la cantidad liquidar no lo libera de la obligación de presentar la declaración omitida.

LIQUIDACION PROVISIONAL

Table with 5 columns: PERIODO, IMPUESTO, RECARGOS, ACTUALIZACION, SUMA. Rows include DICIEMBRE 2008, NOVIEMBRE 2010, DICIEMBRE 2012, ENERO 2013, FEBRERO 2013, MARZO 2013, ABRIL 2013, and a subtotal row.

SUBTOTAL \$11,329.15

Por lo tanto, es procedente determinar la Liquidación Provisional a cargo del contribuyente GARCIA HERNANDEZ JOSE RUBEN, por la cantidad de \$11,329.15 concediéndole un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efecto la Notificación de la presente liquidación provisional, de conformidad con el Artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECAUDACIÓN



Del mismo modo se apercibe al contribuyente que en caso de no efectuar el pago en el plazo antes señalado, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución con fundamento en el Artículo 127 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, queda enterado el contribuyente que podrá optar por impugnar esta resolución a través del Recurso de Revocación, de conformidad con lo que establece el Artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la Administración General Jurídica, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, dentro del plazo de 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación, según lo previsto en el Artículo 103 del mismo ordenamiento.

SÁLTILLO, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2013
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN

JOSE MANUEL FUENTES CANALES

NOMBRE: ALVAREZ FANELA LUCIANA
 DOMICILIO: C. RODRIGUEZ ELIAS 2018
 FRACC. EL TAJIRO 27100
 TOMBACION DZAH
 FOLIO 0000022584966 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 CLAVE DE REGISTRO ALPA C45062423M4589
 ESTADO: 05
 LOCALIDAD: 035
 MUNICIPIO: 0001 REGION: 1498

ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA
 MUNICIPIO: TOMBACION
 LOCALIDAD: FRACC. EL TAJIRO
 DOMICILIO: C. RODRIGUEZ ELIAS 2018

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 PARA SU VALIDACIÓN PRESENTAR TAMBIÉN
 EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO
 PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE REALICE

MANTEN LÍNEA VERDE
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO GENERAL ELECTORAL

1198018809586

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 PARA SU VALIDACIÓN PRESENTAR TAMBIÉN
 EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO
 PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE REALICE

MANTEN LÍNEA VERDE
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO GENERAL ELECTORAL

1198018809586